			ORDEN DE COMP	RA POR CAT	TÁLOGO ELECT	RÓNICO		***	
Orden de compra:	CE-20180001274296		Fecha de emisión:	23-05-2018	Fecha de aceptació	n: <sup>2</sup>	24-05-2018		
Estado de la orden:	Revisada	a							
			DAT	FOS DEL PR	OVEEDOR				
Nombre comercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA ARTIFICES DEL VOLANTE			Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA ARTIFICES DEL VOLANTE			0390028083001	
Nombre del representante legal:	AUCAN	ICEI	A TORRES MILTON M	IANUEL					
Correo electrónico el representante legal:  artificesdelvolante_azogues@live.com			Correo electrónico de la empresa:	lectrónico artificesdelvolante_azogues@live.com e la					
Teléfono:						_			
Tipo de cuenta	a:	Nún	nero de cuenta:	Código de la e	entidad financiera	:	Inst	itución financiera:	
			DATOS DE	LA ENTIDAI	D CONTRATANT	E			
Entidad contratante:	DIRECCIÒN PROVINCIAL MIES CAÑAR		RUC:	0360022200001	<b>Teléfono:</b> 072245306 095407		72245306 095407468		
Persona que autoriza:	e Dr. Cristobal Santacruz		Cargo:	Director Distrital Azogues	Correo ana.heras@inclusion.gc				
Nombre funcionario encargado del proceso:  ANA LUCIA HERAS HERRERA del proceso:				Correo ana.heras@inclusion.gob.ec electrónico:			lusion.gob.ec		
Dimenión	Provinc	ia:	CAÑAR	Cantón:	AZOGUES	Parroqui	ia:	AZOGUES	
Dirección Entidad:			Número:	Interseco		CÉSAR DÁVILA			
	Edificio: Departamento: Teléfono: 0722				072245306 095407468				
Datos de	mercaderia:			de 08:00am hasta 16:30pm					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:			Lcda. Anita Heras H.					
Dirección de entrega:	Calle Lu	is Co	ordero Z-7 2-11 y Serrano	)					
chirega.									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de



pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA LUCIA HERAS

**HERRERA** 

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Cristobal Santacruz

Máxima Autoridad

Nombre: CRISTOBAL FERNANDO SANTACRUZ MARTINEZ

	DETA	LLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partid: Presup
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga fiviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDL-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 dias al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados.  - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de dias recorridos aprobado por el administrador del contrato."  - INFRACCIONI S: I. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio, 3. I alsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones  - ARI A DE INTERVENCION: -Transporte Comercial de Carga Liviana (unicamente para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camiones livianos, para prestar el servicio (Ambito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito Transporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ambito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.  - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO I. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oterente deberá contar	4 (3 meses)	1.569.3900	0,000	18.832,6800	0.0000	18.832,6800	530517

no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular	1 1		[			
técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas	1					
Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-						
ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo,			1			
vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser	1					
presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la						
ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible,						
arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual						
se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está						
prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en						
máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7.						
La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido						
en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su						
artículo 172.	l i					
- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39 (mensual)						
- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del						
Acuerdo de Compromiso.						
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a						
ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos						
con conductor).					i	
- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín,						
kit básico de herramientas y extintor.		1				
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en					i	
camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de		1				
conducir Tipo C Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con						
licencia de conducir Tipo C; y, tipo D si es doble llantaSe verificará la presentación				i		
de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas:						
Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo					Į.	
- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el						
conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos,						
número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que						
pertenece.						
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la						
prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la						
respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la						
formalización de la misma.			1			
- FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de						
compra (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo.						
- SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra.						
B Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones						
establecidas en las leyes ecuatorianas.			1			
- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción						
1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción						
C, Infracción 5 sanción C						

Subtotal	18.832,6800			
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000			
Total	18.832,6800			

Número de Items	4
Total de la Orden	18.832,6800

Fecha de Impresión: lunes 28 de mayo de 2018, 09:48:12